



serán extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de votos válidos para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el dia uno de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

Don José M. Carrera

= Número 20 =

Serán extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el dia 5 de julio de 1956.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve del dia cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Caja Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Mansanet Moragues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Encargados de Alcalde y concejales, Don Maximiliano Lamas Josa, Don Juan Aguilar Sánchez, Don Juan Bausá Montorell, Don José María Perello Randolph, Don Salvador López Lozano, Don Domingo Bausá Pérez, Don Bartolomé Gaita Herrach, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Claudio Marques Manel, Don Luis Fabregas Buxart, Don Antoni Tarrasa de Jan Fedit, Don José Luis Moragues Mantau, Don Juan Alberti Tabanellas, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, el Interventor de Fondos Municipales Don José María Lafuente Parra, y asistidos de mí, el infranrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diecinueve y quince minutos, el Ilmo. Presidente abre la reunión, dando lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se da cuenta de una moción suscrita por la ciudad adquirida el Ilmo. Sr. Alcalde, y los señores Aguilar y Fabregas, del

nación posee al Fr. Limona por veinte millones de pesetas; confección de un presupuesto extraordinario para la compra, y una serie de movimientos de la corporación.

siguiente tenor: "el Consejo que suscribe formula la siguiente adición al dictamen presentado por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas y alcantarillado, a base de lo siguiente: "Que el n.º 1 de la propuesta de adquisición de los pozos e instalaciones del Fr. Limona por la cantidad de veinte millones de pesetas, se considere adecuada con la inteligencia de que tal precio sea libre de toda carga y gravamen de cualquier clase. - En los Comisionados 5 de julio de 1956. - Juan Massanet, presidente de la corporación. Aquiles, Luis Fáñez. = Rubricados todos."

Acto seguido se da cuenta del dictamen inscrito en el Orden de día con el n.º 2, que transmite literalmente, dice así:

"Excmo. Sr. = En la sesión que celebra el Pleno del Ayuntamiento el dos de agosto de 1955, y a propuesta del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, acordó convocar un concurso de ofertas de caudales privados de aguas, con objeto de conseguir la cantidad de agua suficiente para asegurar la dotación que reclama el secundario de nuestra ciudad; y en la propia sesión apoyó el Excmo. Ayuntamiento Pleno las bases para el concurso de que se trata, en la 7.ª de cuyas bases se establece una vez informadas las proposiciones que se presentaren al concurso pasaria todo lo actuado a este consejo de Administración para que elevara al Ayuntamiento la oportuna propuesta. - El anuncio del citado concurso se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de dicho año y en el Boletín Oficial de la provincia de 6 del propio mes. - Durante el plazo señalado en las citadas bases, se presentó un solo pliego, conteniendo la oferta formulada por Don José Limona Colomé, celebrándose la apertura del mismo en 3 de octubre de 1955. - La proposición presentada por Don José Limona Colomé, que ofrecía sus pozos e instalaciones, sitos en el Rafal Vell, calle Virgen de Montserrat, señala como caudal aforado el de 15.048 m³ diarios y fija como precio

AYUNTAMIENTO DE P.

de la oferta el de 70.000'00 ptas. el litro por segundo. = Pasada la oferta a informe del Sr. Ingeniero Municipal, éste, con fecha 14 de noviembre de 1955, fijó el valor de la oferta en 5.286.000'00 ptas. para una valoración se partía de la existencia de un caudal de — 12.000 m³ diarios, disponiendo así de la valoración establecida por el Sr. Llimona, que ascendía a 12.371.000'00 ptas. = Remitido a esta Empresaria por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, con oficio fecha 7 de enero último, el expediente del concurso mencionado, con objeto de que se corriente el valor de la oferta, el Consejo en sesión de 23 de enero último, acordó remitir el expediente a la Alcaldía, informando, en vista de lo previsto en el artículo 7º, párrafo 3º de las bases del concurso que dice "debidamente informadas por tales servicios, y aquellos otros que a juicio de la Alcaldía se estimen pertinentes", la conveniencia del nombramiento de una comisión que entendiera sobre las discrepancias de valoración que quedan indicadas, y a ser posible, que dicha comisión fuera presidida por el Exmo. Sr. Gobernador Civil. = Como consecuencia de lo antedicho figura, con fecha 22 de mayo de 1955, en el expediente del citado concurso, un informe tasación emitido por la Comisión nombrada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, a propuesta del Sr. Alcalde, integrada por los señores Ingeniero Jefe de Industria Don Joaquín Marqués e Ingeniero Jefe de Minas Don Manuel Sams de Santa María, en el cual se arriba a la oferta del señor Llimona un valor superior al que en su propuesta señalaba dicho señor Llimona. = Con posterioridad se solicitó del Sr. Ingeniero Municipal ampliación de informe de que queda brevemente resumido, viéndose a la oferta de 15.000 m³, informe que emitió el citado técnico y en el que, tomando como base el caudal antedicho, fijó como precio de la oferta el de 6.607.500'00 ptas. = En un informe, el Sr. Ingeniero Municipal hace constar que ut

se ha tenido en cuenta para la valoración, ni la medida que aiente la población de agua, ni la singularidad de valor para el Ayuntamiento del complemento de caudal de que se trata, para entender que tales extremos deben ser apreciados por el Consejo de Administración o por el Ayuntamiento. - Con fecha 16 del mes en curso, el Consejo de Administración acordó informar a la Comisión de Hacienda que entendía que el precio por el cual podían adquirirse los pozos e instalaciones ofrecidos por el Sr. Limona era de 7.000.000'00 pts., cuya valoración fija el Consejo teniendo en cuenta, no sólo el informe del Sr. Ingeniero Municipal, ni no también aquellas circunstancias, que expresamente tuvo en cuenta dichos técnicos, relativas a las necesidades crecientes en cuanto a consumo de agua. - La Comisión de Hacienda, en sesión de 16 del actual, emitó dictamen expresando que la cantidad que en un día fija V.E. habrá de abastecerse a lo establecido en la base 8^a, párrafos 4^o, de las bases del concurso, y requiere que, si en el transcurso de las anomalías previstas no alcanzara el presupuesto municipal a cubrir estas necesidades, se podría apelar a la formación de un presupuesto extraordinario. - Como consecuencia de todo lo expuesto, teniendo en cuenta la medida cada vez más apremiante de contar con mayores caudales de agua para el suministro que la ciudad reclama, el Consejo de Administración, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo de la base 7^a del concurso, acordó proponer a V.E. la adopción de los siguientes acuerdos: = 1^o.- Señalar como precio, para la adquisición de los pozos e instalaciones del Sr. Limona la cantidad de 7.000.000'00 pts. = 2^o.- Proponer a este la adquisición por dichos precios, cuyo pago se ajustará a lo taxativamente establecido en la 8^a de las bases del concurso. = 3^o.- Que se proceda a la confección de un presupuesto extraordinario para la realización definitiva de la compra de los expresados pozos e instalaciones. - Este es el parecer del Consejo, V.E.; no obstante, resolviera como me-



por estime oportuno. - Palma de Mallorca, veinticinco de junio
de mil nuevecientos cincuenta y seis. - El Presidente del Con-
sejo de Administración, - Juan Aguilar, rubricado. " -
El Sr. Alcalde dice que estamos en un momento solemne
para la población y como todos los señores concejales están
enterados de este asunto con todo detalle, desde el princi-
pio hasta el fin, an tanto de todos los antecedentes, no es
preciso entrar en detalles. Palma exige que este asunto se
atienda de forma primordial y proponer al Pleno que una
moción se acuerde la adquisición del agua en las
condiciones que figuran en la propuesta y en la adición. So-
licita que se levanten todos los que están conforme.

Todos los asistentes se ponen en pie.

Clausamente, queda aprobado el dictamen propuesta
que figura transcripto y la moción presentada por unanimi-
dad.

Fàbregas. Seguidamente el Sr. Fàbregas da lectura a un escrito
en el que manifiesta su ratificación por los resultados obtenidos
y califica a la sesión del dia de hoy como renova solemne.
Pone de relieve el problema que se solventa, que ha de re-
dundar en el buen nombre de la ciudad con repercusiones
en el extranjero y termina, diciendo: "Nuestra primera
Autoridad civil, cuando tuvimos el honor de saludarle
y darle la bienvenida, nos trajo diligentemente sobre
el problema gravoso y que debía definirse con premura.
Mayor rapidez en servirle, creo que nuestra primera Auto-
ridad civil, puede tenerlo en cuenta y sentirse compla-
do, pues el Alcalde puso toda su contribución y también
el ofertante quiso dar muestra de ese anhelo, pues con alta
nobleza de miras, se ha llegado a una feliz concordia.
Ya para aquellos otros señores que nos precedieron, concejales
y gestores, que dieron el Denaro Pobre, y han labora-
do desde el principio en un constante anhelo de obtener
lo que sus maestres han podido afrontar, yo me permito

respirar y rogar como católicos practicantes y como españoles
que somos, tenga a bien la Presidencia del Consejo Munici-
pal, dedicarles una plegaria y de esta forma quede rubri-
cada una labor que dignifica al Ayuntamiento y a las
corporaciones Municipales que se impusieron en el logro
que acabamos de realizar definitivamente. - Saludo a
Franco. = Viva España.

3. Seguidamente se acuerda ratificar el acuerdo de la to-
fe acuerda ratificar la Unión Municipal Permanente, de dia veintiuno de junio
proximo pasado, relativos a presentarse ante el Juzgado n.º 1,
Permanente sobre Primera Instancia e Instancia, en juicio de mayor cuan-
tia requerido contra este Ayuntamiento e instado por el Procurador
Juzgado n.º 1. señor Don Juan Goya Mayol en nombre y representación de
Don Jaime Estrany Gari.

En este estado, no figurando en el Orden del dia otros asun-
tos para ser tratados, el Sr. Presidente riendo la hora veinte
y dos minutos, levanta la sesión de la que se extiende
la presente acta, cuyos marqueses rubrica, que firman todos
los señores asistentes, haciendo constar que la ausencia
del Sr. Fuster es debida a que se tratta en situación de
puesto oficial, sin que hayan presentado excusa los
restantes señores que han dejado de asistir al acto; y de
todo lo cual certifico.

El Alcalde,

Bleom

Avor

Monforte
Vicente



Papelería

Tienda
Tienda

D. M. Alcalde

Fábricas

Yerba

M. Moraques

M. Moraques

Hacienda f. f. f.

El Interventor

M. M. Alcalde

El Secretario,
M. M. Alcalde

= Número 25 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dieciocho del dia veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis, uno constituyó en el Salón de Sesiones de esta Cámara Consistorial, con el Hon. Sr. Alcalde, Don Juan Manaut Moraques, al objeto de celebrar reunión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores votales para poder celebrarla, procede reunión de nueve, en segunda, al proximo dia nueve de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

M. M. Alcalde